



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

**NOTA N° 144 /2013.-
LETRA: BPJ – M.A.LL.-**

Ushuaia, 09 de septiembre de 2013.-

Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Damián De Marco
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de Resolución adjunto en el boletín de asuntos entrados correspondientes a la próxima Sesión Ordinaria en virtud de los siguientes fundamentos.

De acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Gobierno mediante nota 097/2013 de fecha 17 de junio y que ingresara a este Cuerpo bajo el asunto 812 en respuesta al informe solicitado a través de la Resolución CD N° 320/12, el Ejecutivo Municipal ha procedido a desadjudicar algunas licencias de taxis por incumplimientos de la ordenanza que regula la actividad. Al menos 4 licencias estarían en condiciones de licitarse nuevamente conforme lo que se desprende de dicho informe.

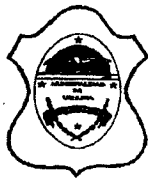
Por consiguiente, corresponde licitar nuevamente estas licencias como así también aquellas que transcurrido el plazo de regularización de documentación se encuentren en condiciones de ser desafectadas. De allí que el proyecto que se adjunta solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a llamar a Licitación Pública para la adjudicación de las licencias desadjudicadas recientemente y de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 2986.

En razón de lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Resolución.

CITY DE USHUAIA	
CONCEJO DELIBERANTE	
BOLETIN DE ASUNTOS INGRESADOS	
Nº 1083	Nº 1403
Folios: 2	
Expte. Nº 32/1984	
Grado:	
Recibido:	

[Firma]
L. A. G. B. E. C.

[Firma]
Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, proceda a llamar a Licitación Pública para la adjudicación de las licencias desadjudicadas recientemente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 2986 y a lo establecido en los Artículos 101 y 102 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 2º.- - De forma.-


Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia